



CUT: 121050-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0006-2023-ANA-AAA.M-ALA.LYS

Celendín, 06 de marzo de 2023

VISTO:

CUT N°	121050-2021	Fecha Solicitud	14/07/2021
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 001-2023-ANA-AAA.M-ALA.LYS-AT/ALAV y de lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 121050-2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR a favor de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA, la Disponibilidad Hídrica Superficial con Fines Poblacionales, por un volumen total de hasta 41 850.92 (m³/año), para el desarrollo del proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Anexo de Canaán, Distrito de Chuquibamba, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas", conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua		Quebrada LAS ORQUÍDEAS				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS-84 UTM)		Zona: 18M Sur / Este: 186 977 / Norte: 9 233912 / Altitud: 3 318 msnm				
Localización de la Captación (Margen)		Toma Directa Frontal (TDF)				
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene : 3 554.46	Feb : 3 210.48	Mar : 3 554.46	Abr : 3 439.80	May: 3 554.46	Jun : 3 439.80	Jul : 749.95
Ago : 3 554.46	Set : 3 439.80	Oct : 3 554.46	Nov : 3 439.80	Dic : 3 554.46	Total : 41 850.92	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica superficial, corresponde al detalle siguiente:

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Anexo de Canaán, Distrito de Chuquibamba, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas"
Tipo de Proyecto	Creación del Servicio de Saneamiento, Ámbito Rural
Fuente de Agua	Superficial
Ubicación Política del Proyecto	Departamento: Amazonas, Provincia: Chachapoyas, Distrito: Chuquibamba, Anexo de Canaán.
Ubicación Administrativa	AAA: Marañón, ALA: LAS YANGAS SUITE

Artículo 3°.- ESTABLECER que el plazo máximo de vigencia de la presente Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial es de dos (02) años. Cumplido dicho plazo, la acreditación caducará de pleno derecho.

Artículo 4°.- PRECISAR que la presente resolución No autoriza la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento y demás normas de la materia.

Artículo 5°.- ESTABLECER que, en el procedimiento de la Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico, el administrado deberá considerar la instalación de instrumentos de control y medición del agua.

Artículo 6°.- DISPONER que la Administración Local de Agua Las Yangas Suite, notifique la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Chuquibamba en el modo y forma de ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN ANTONIO QUIROZ QUINTANA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA LAS YANGAS SUITE